



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 147 - 2011-OSINFOR

Lima, 02 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 175-2011-OSINFOR-OA del 25 de julio de 2011, de la Oficina de Administración y el Informe N° 160-2011-OSINFOR-OA-SORH, del 20 de julio de 2011, de la Sub Oficina de Recursos Humanos, respecto a la designación del Comité encargado de la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" – PDP del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, del 07 de octubre de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señalar los contenidos mínimos de dicho plan;

Que, con fecha 21 de marzo de 2011, SERVIR expide la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, mediante la cual aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que consiste en un documento que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, precisando en el numeral 5.1 del artículo 5° de la precitada Directiva, los componentes básicos que el Plan de Desarrollo Quinquenal debe contener, además de precisar que su implementación se efectuará a través de Planes de Desarrollo Anualizados;

Que, en el numeral 6.1 de la citada Directiva, se establece que el Comité encargado de la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", estará conformado por al menos, el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo Presidirá; el Directivo de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; y un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres (03) años así como un alterno;

Que, en cumplimiento a las disposiciones contempladas en la directiva mencionada, con fecha 18 de julio de 2011, el Comité Electoral convocó a proceso electoral a los trabajadores del OSINFOR, a efectos de obtener propuestas de candidatos entre ellos y proceder a la votación secreta que permita designar a dos representantes de los trabajadores, un titular y un alterno, para que conformen el Comité encargado de la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" – PDP del OSINFOR;





Que, con los informes del visto, se eleva a ésta Presidencia el Acta Electoral debidamente suscrita por los miembros del Comité Electoral, en el cual precisan los resultados de las elecciones convocada entre los trabajadores del OSINFOR, obteniendo el mayor números de votos los señores IVO HUMBERTO DUTRA PERALTA, como Titular y MARIA LUISA ANZUALDO VÁSQUEZ, como alterno, con 34 y 22 votos respectivamente, sobre un total de 91 cédulas escrutadas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la conformación del Comité será oficializada por el Titular de la entidad, siendo el plazo por tres (03) años;



Que, estando a los considerandos precedentes, y habiendo designado mediante votación a los representantes, titular y alterno, de los trabajadores que integrarán el Comité encargado de la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado"- PDP del OSINFOR, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se designe a los miembros del referido Comité;

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaria General;



#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** como miembros que conformarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del OSINFOR, de conformidad a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, a los siguientes integrantes:

- |   |            |
|---|------------|
| • Abog. NICANOR ABEL SALDAÑA ARROYO<br>Secretario General                             | Presidente |
| • Eco. MANUEL FRANCO LESCANO<br>• Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto           | Miembro    |
| • Lic. FERMÍN VEGAS FLORES<br>Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos          | Miembro    |
| • Sr. IVO HUMBERTO DUTRA PERALTA<br>Representante de los Trabajadores del OSINFOR     | Titular    |
| • Abog. MARIA LUISA ANZUALDO VASQUEZ<br>Representante de los Trabajadores del OSINFOR | Alterno    |



**ARTICULO 2°.-** Los representantes de los trabajadores del OSINFOR designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, integrarán por un periodo de tres (03) años el Comité encargado de la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" – PDP del OSINFOR.



**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Secretaría General, Oficina de Administración, Sub Oficina de Recursos Humanos, Sub Oficina de Presupuesto y los representantes de los trabajadores designados, para los fines correspondientes.



**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Sub Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Biol. RICHARD E. BUSTAMANTE M.**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
**OSINFOR**

